

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3142 -2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 30 de octubre 2018

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- CLASE INTRA 1, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitudes de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora No.	No. de Solicitud FIN - FOR-20:	No. Comprobante reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1290 ✓	105 ✓	114-2018 ✓	44 ✓	DIPLAN-A-2901-2018 ✓
	124 ✓	DIGECADE/SAF/30/2018 ✓	38 ✓	DIGECADE/SUB-AF/282-2018 ✓

**B)** La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que la modificación presupuestaria, si afecta a nivel de centro de costo y unidad ejecutora, las metas físicas del producto Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados y Habilitados del Nivel Primario y subproducto Edificios Escolares Reparados y Remozados del Nivel Primario; dado que del Préstamo BID 3618/OC-GU, se ceden recursos financieros a DIGECADE, los cuales se destinaran para la impresión de textos de niños del nivel preprimaria. Y por su parte DIGECADE; indica que la ampliación presupuestaria; si modifica a nivel de centro de costo y unidad ejecutora, las metas físicas del producto y subproducto Cuadernos de Trabajo Impresos y Dotados a Estudiantes del Nivel Preprimario; en virtud que se incrementa, la

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

impresión de textos escolares de la serie "Descubro y Aprendo", para niños de 4, 5 y 6 años del nivel preprimaria. Las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES No. 1290, se detallan en el cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA No.	Productos/Subproductos:		Metas Físicas		
			Disminuidas	Incrementadas	Total Disminución / Incremento Unidad Ejecutora:
105	005-007	Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados y Habilitados del Nivel Primario	-37	0	-37
	005-007-0001	Edificios Escolares Reparados y Remozados del Nivel Primario	-37	0	-37
124	007-010	Cuadernos de Trabajo Impresos y Dotados a Estudiantes del Nivel Preprimario	0	141,787	141,787
	007-010-0002	Cuadernos de Trabajo Impresos y Dotados a Estudiantes del Nivel Preprimario	0	141,787	141,787

**CONSIDERANDO:** Que los movimientos financieros y de metas físicas, entre centros de costo y unidad ejecutora registrados en el SIGES, quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN -P-923-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas registradas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1290 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "MEJIA", written over the printed name and title.



**HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MESA**  
**VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "CANTO", written over the printed name and title.



A handwritten mark or signature in dark ink, consisting of a stylized, circular shape with a vertical line extending downwards.